

## boletín oficial de la provincia



núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06695

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

## FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. – Ampliación de los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones otorgadas dentro de la convocatoria de reparación de caminos rurales, año 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, y teniendo en cuenta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2016 se aprobaron las Bases de la convocatoria de subvenciones para la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria, de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte.

La Base duodécima de esta convocatoria establece como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de noviembre de 2016 y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 10 de diciembre de 2016.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a la Administración, salvo precepto en contrario, ampliar los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos.

Debido al escaso grado de ejecución y a las numerosas peticiones de prórroga recibidas se hace necesario ampliar los plazos de ejecución hasta el 30 de abril de 2017 y los plazos de justificación hasta el 30 de junio de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Ampliar los plazos de esta convocatoria de subvenciones para la reparación de caminos rurales, estableciendo como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de abril de 2017, y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 30 de junio de 2017.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

En Burgos, a 24 de noviembre de 2016.

El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es